



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2025, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES** DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (CÓDIGO DE CONVOCATORIA 230050 - BOA 29/01/2025)

El Tribunal designado para calificar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 244 de 20 de diciembre), ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas a las puntuaciones de la Fase de Concurso. Este Tribunal recuerda que solo se pueden valorar los méritos anteriores al 20/12/2022, fecha de publicación de la convocatoria de este proceso selectivo, y que hayan sido solicitados tal y como se establecía en el acuerdo de este Tribunal de 16/06/2025.

Segundo.- Tal y como establece la base 8.4, concluido el proceso selectivo, el órgano de selección elaborará una lista de personas aprobadas por orden de puntuación, sin que el número total de personas seleccionadas pueda rebasar el de plazas convocadas. Se adjunta como Anexo I la relación de aspirantes aprobados.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Secretario del Tribunal
Arturo Martínez Rodés



ANEXO I

Relación de personas aprobadas por orden de puntuación. Dos de las personas aprobadas lo hacen por alguna de las reservas contempladas en la convocatoria del proceso selectivo.

Orden	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Primer ejercicio máximo 30	Segundo ejercicio máximo 30	Concurso máximo 40	Nota final
1	PEREZ	GARCIA	BLANCA	25,60	21,40	39,750	86,750
2	CAMACHO	OROS	RAQUEL	23,60	27,20	35,100	85,900
3	MORALES	RUIZ	EVA VANESA	19,80	23,80	33,500	77,100
4	BELTRAN	MARCEN	RAQUEL	19,60	25,80	29,500	74,900
5	CALVO	GRIMA	MARIA JESUS	26,00	28,00	19,250	73,250
6	PEIRO	ARANDA	SONIA	18,40	23,60	26,500	68,500
7	DOMINGUEZ	DIAZ	MARIA DOLORES	21,40	21,40	25,500	68,300
8	ORTIZ	HERNANDEZ	ANGELA	21,40	20,20	24,750	66,350
9	ASENSIO	DOZ	ANA	24,00	23,60	18,500	66,100
10	PUEYO	CONSEJO	PABLA	24,40	24,40	15,500	64,300
11	ESCOLANO	UCHE	MARIA VICTORIA	26,20	25,60	10,000	61,800
12	ARRUEBO	PEREZ	ANA ISABEL	17,40	18,40	22,250	58,050
13	ZARRALUQUI	OLIVAN	ALFONSO	22,40	24,00	10,875	57,275
14	LANGARITA	URGEL	ANA MARIA	24,00	26,60	6,500	57,100
15	BLANCO	AMARO	MARIA YOLANDA	24,00	22,00	10,700	56,700
16	JARQUE	COTILLO	JUAN CARLOS	21,60	23,60	11,250	56,450
17	CEBOLLERO	GABARRE	MARIA INMACULADA	19,20	24,80	12,250	56,250
18	SISO	VILLAR	SUSANA	16,00	20,60	10,000	46,600